

PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS

Dirigidas al alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no haya obtenido el título, y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

CALENDARIO

Plazo de solicitud: Del 21 al 30 de junio
Realización de las pruebas: Del 1 al 5 de septiembre
Resultados de las pruebas: primera quincena de septiembre

Una vez resueltas las solicitudes las personas admitidas podrán retirar de la secretaría del centro los programas y/o planes de recuperación elaborados por los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia.

En Purullena a la fecha de la firma electrónica.



Fdo: Enrique Martín Fernández

Director del IES Ribera del Fardes

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkVDOTNBMTUwNkixNzQyRkEx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
MARTIN FERNANDEZ, ENRIQUE			20/06/2024 13:45:44